



Curul

El Senado de la República aprobó extender el plazo a las fuerzas armadas en seguridad

Por Juan Antonio Cruz Bautista*

El Senado de la República aprobó la minuta por la que se amplía hasta el 2028 la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, con 87 votos a favor, 40 en contra y 0 abstenciones.

Esto luego de un intenso debate porque si el presidente negó el espionaje del Ejército a periodistas y activistas, y por el contrario protege al Secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, para que resguarde la información sobre el programa Pegasus, y se niegue a comparecer, se advirtió claramente que no hay que esperar que rinda cuentas si lo dejaban mantener a los soldados en las calles.

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República, destacó los avances en la redacción a la reforma constitucional a la Guardia Nacional (GN), para que la Sedena continúe a cargo de manera administrativa y operativa de esta corporación, sujeta a las revisiones del legislativo federal, pero le valió para sumar votos.

La oposición en voz de Julen Rementería del Puerto, (PAN) le recordó que el presidente no quiso comparecer a los seis meses, menos lo hará ahora.

Además, se denunció... y negó... en tribuna presiones para aprobar la reforma constitucional, a pesar de la llegada de último minuto del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, quien en los corrillos del Congreso de la Unión cabildeaba los votos a favor.

No obstante, a los correligionarios del presidente, alcanzaron los votos necesarios; las y los promotores de la llamada Cuarta Transformación (4T) en el Senado, tuvieron la capacidad de convencimiento, debido a las modificaciones de último minuto que reconoció de su autoría el senador Ricardo Monreal.

Ahora las Fuerzas Armadas realizarán comparecencias y entregarán informes semestrales; tendrá evaluación al desempeño del Ejército y la Marina; habrá una comisión bicameral encargada de evaluar el quehacer

de las Fuerzas Armadas; el fortalecimiento a las policías estatales, adiestramiento, dotación de recursos, formación profesional y demás insumos que preparen a los cuerpos civiles para que puedan suplir a las Fuerzas Armadas y la creación de un fondo de asignación de recursos provenientes de la federación y de las entidades.

Esta reforma, así como la iniciativa que otorga a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) el control de la Guardia Nacional, suscitó críticas por diversas organizaciones nacionales e internacionales, que tomaron como suyas los diputados de oposición, al advertir que se trata de una profundización de la militarización.

Expresaron su preocupación por el creciente papel de las Fuerzas Armadas y la ausencia de mecanismos de control y de rendición de cuentas. Advirtieron que los militares sólo deben intervenir en la seguridad pública de forma temporal, en circunstancias excepcionales, como último recurso, y siempre bajo la supervisión efectiva de órganos civiles independientes.

El motivo de la negativa de la oposición es que desde 1998, diversos organismos de la ONU han emitido más de 30 recomendaciones para que abandone la militarización con el fin de prevenir violaciones a Derechos Humanos y desapariciones forzadas. Todas han sido aceptadas por el Estado mexicano y es justamente lo que el Presidente Andrés Manuel López Obrador quiere evitar al entregar el país al Ejército.

Morena buscó el consenso hasta el último minuto, pero para una modificación constitucional, requería de mayoría calificada, es decir, dos terceras partes, y con sus aliados (PT, PES y PVEM) alcanzaron 87 votos para aprobar la reforma.

Lograron realizar ciertas modificaciones al texto aprobado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, para mantener a los militares en labores de seguridad pública hasta 2028.

Avalaron constitucionalmente que:

1. Las Fuerzas Armadas realicen comparecencias y entreguen informes semestrales en los que demuestren sus aportaciones y resultados en tareas de seguridad y protección ciudadana.
2. Promover la evaluación al desempeño del Ejército y la Marina en tareas de seguridad y protección ciudadana de manera constante mientras continúen como fuerzas permanentes del orden.
3. El Congreso de la Unión constituya una comisión bicameral encargada de evaluar el quehacer de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad en México, así se ejercerá una facultad de control de la que los soldados y marinos no son objeto, con la intención de que su desempeño mejore.
4. Un plan de fortalecimiento a las policías estatales, el cual constará de adiestramiento, dotación de recursos, formación profesional y demás insumos que preparen a los cuerpos civiles lo suficiente para que puedan suplir a las Fuerzas Armadas en sus quehaceres sin que esto represente un riesgo mayor.

Y todo este debate por la opacidad del Ejército que genera duda y desconfianzas.

* @jcbreportero

